



**Curso 2022-23**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR  
DE ARTE DRAMÁTICO  
DE SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:**

**Técnicas de realización de materiales I**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Técnicas de Realización de Materiales I	Técnicas de Realización de Materiales	1º	Curso completo	Obligatoria	6	3
<b>PRELACIÓN</b>							
Sin prelación							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Cristina Segundo Marcos				Escenografía			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				<a href="mailto:cristinasegundo@esadsevilla.es">cristinasegundo@esadsevilla.es</a>			

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

(Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011))

Según el descriptor de la asignatura: “Conocimiento y utilización de los procesos productivos y constructivos. Comprensión de los procesos, elementos y procedimientos técnicos. Adaptación de procedimientos constructivos y elementos técnicos a la realidad física de los espacios y a la movilidad. Conocimiento de los principios de comportamiento de los materiales. Selección de materiales adecuados a cada realización. Apreciación de la cualidad estética y los límites convencionales de procedimientos y elementos técnicos y constructivos. Apreciación de la cualidad estética de los materiales”

Ésta servirá dar a conocer a los alumnos los materiales, herramientas y procedimientos que se utilizan en la construcción escenográfica y que el escenógrafo debe tener en cuenta a la hora de realizar el diseño escenográfico.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5

2.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E2, E3

2.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA:

- Tener un acercamiento a los materiales que se suelen usar en la construcción escenográfica
- Tomar conciencia del trabajo en equipo
- Conocer los espacios de trabajo.

### 3. Contenidos.

- El taller de construcción escenográfica.

- Conocimiento del espacio de trabajo – el taller de construcción – Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. -  
Materiales, herramientas y maquinaria. (Madera, porexpan...)
- Conocimiento del proceso de trabajo. Secuencia de operaciones en un trabajo de construcción de elementos escenográficos.
- Lectura e interpretación de documentos técnicos.
- Planificación y documentación de un proceso de trabajo.
- Establecimiento de secuencias lógicas de operaciones.
- Realización adecuada de operaciones manuales básicas.
- Búsqueda de soluciones dada a un problema.
- Correcta utilización de los distintos elementos de protección y seguridad.

#### 4. Metodología docente.

Actividades y volumen de trabajo ECTS.

180 horas	<b>Horas lectivas (PRESENCIALES):</b> 108h.	Actividades propuestas en clase (ver temporalización)
	<b>Horas de Estudio (TRABAJO PERSONAL):</b> 72h.	Memoria final de curso
	<b>Sesiones de tutoría</b>	Se darán instrucciones y orientaciones. Se desarrollarán en el horario establecido y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas.

##### 4.1. Recursos.

- Fotocopias, manuales de consulta en el aula, imágenes proyectadas de la teoría impartida, herramientas, algunos materiales (condicionado a la situación de recursos del centro) y taller acondicionado para los trabajos a realizar.

##### 4.2. Bibliografía.

Se le facilitará al alumnado en el aula la bibliografía necesaria

##### 4.3. Documentación complementaria

Se le facilitará al alumnado en el aula la documentación necesaria.

##### 4.4. Temporalización.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado.

MES	HORAS LECTIVAS		HORAS DE ESTUDIO	
	Teórica		Práctica	
Septiembre	Presentación de la asignatura			
Octubre	El taller de construcción escenográfica	- Primer ejercicio práctico (diseño del taller)	Compilación e investigación de información para la realización de la memoria general del curso	
	El taller en la escuela	- Exposición del primer ejercicio práctico		
	Los talleres en el teatro	- Realización del segundo ejercicio práctico (orden limpieza en el taller) - Finalización y exposición del segundo ejercicio práctico		
Noviembre	Seguridad en el taller		Construcción en porexpan (ejercicio adaptado a las necesidades del centro)	
	Los EPIS			
	Materiales de construcción escenográfica			
Diciembre	El porexpan	El material		
Enero		Las herramientas		
Febrero		El proceso		
Entrega del trabajo práctico acabado realizado hasta la fecha.				
Marzo	La madera	El material	Construcción en madera (ejercicio adaptado a las necesidades del centro)	
Abril		Las herramientas		
Mayo		El proceso		
Entrega del trabajo práctico acabado realizado hasta la fecha.				
Evaluación final de la asignatura				

**Este cronograma queda sujeto a posibles cambios debido a las necesidades del centro.**

#### 4.5. Actividades complementarias.

Se realizarán actividades complementarias a las programadas en el aula en la medida que las circunstancias lo permitan, estas son: visitas a teatros, asistencia a ensayos generales o estrenos, participación en actividades de promoción de la escuela como Sevilla ficción o la noche en blanco... (Estas actividades complementan y ayudan a asimilar conceptos explicados en clase. )

#### 5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

La finalidad principal de la evaluación será la consecución de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura de **Técnicas de Realización de Materiales I**. El nivel de asimilación de los **lenguajes, procedimientos y saberes** necesarios para el desarrollo de la labor profesional del escenógrafo.

Proponemos la aplicación de una evaluación formativa y continua, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y materiales, cuyo propósito es la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas y procedimientos.

#### 5.1. Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos de observación directa: Para la evaluación de la asignatura se tendrá en cuenta principalmente la manera de proceder en el trabajo de clase por parte del alumnado, cómo cuida y usa los diferentes materiales y herramientas así como el conocimiento y correcto seguimiento de las medidas de seguridad para su bienestar y el de sus compañeros y compañeras. Para ello la profesora hará un seguimiento al alumnado del que serán informados en las tutorías de la asignatura.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: A lo largo del curso, el alumnado recopilará la información recogida en clase y en su práctica diaria para reflejarla en una memoria de la que daremos cuenta en siguientes apartados. Este trabajo se realizará en las horas no presenciales y se entregará a final de curso.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: El alumnado tendrá que realizar una prueba escrita donde demuestre los conocimientos adquiridos a lo largo del curso. El alumnado que vaya superando la evaluación de los diferentes ejercicios que se vayan proponiendo en clase, podrá eximirse de realizar la parte proporcional de la prueba escrita.

#### 5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

GENERALES: CEG1, CEG3, CEG 4, CEG 5, CEG 6, CEG 7,

TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET6, CET8, CET9, CET10, CET 12, CET 13, CET

14 ESPECÍFICOS: CEE2, CEE3, CEE4

#### 5.3. Estándares de Aprendizaje

- Comprende y asimila las correcciones de lo explicado en clase
- Tiene iniciativa a la hora de realizar sus trabajos y resolución de problemas
- Respeta los plazos de presentación de trabajos
- Ayuda a compañeros trabajando de manera colaborativa
- Utiliza correctamente los materiales, herramientas y EPIs

#### 5.4. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Además, según lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, se incluye *No presentado (NP)*.

##### 5.4.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

1. En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.

2. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

#### 5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

*La evaluación del alumnado se realizará mediante los siguientes criterios:*

- 1- Trabajos de clase o prueba escrita: valoración 50% del total
- 2- Memoria: 40 % del total
- 3- Actitud en clase: valoración 10% del total

**Los alumnos que realicen las actividades prácticas en clase, demostrando sus conocimientos de cada una de las unidades didácticas mediante la correcta aplicación de los conceptos, técnicas y procedimientos, tendrán la posibilidad de abstenerse de realizar la parte proporcional en procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)**

**Así mismo, si el alumno no estuviera conforme con la nota obtenida en el ejercicio práctico realizado en clase, podrá presentarse a la prueba escrita para optar a subirla.**

**Los criterios con los que se evaluará la práctica con los materiales serán:**

Comprensión de lo explicado; Capacidad de asimilación de lo corregido; Iniciativa; Resolución de problemas; Cumplimiento de los plazos; Ayuda a compañeros; Acabado; Utilización de materiales y herramientas; Utilización de medidas de seguridad y Capacidad de reproducción

#### 6.4.1. Procedimiento ordinario:

Los trabajos prácticos propuestos a lo largo del curso son de obligada presentación. El alumno que no presente alguno de los trabajos tendrá suspensa la asignatura. Así mismo, ES ESENCIAL LA ENTREGA DEL TRABAJO EN LA FECHA ESTABLECIDA. Únicamente por circunstancias ajenas a la normal consecución del curso y, previo aviso y consenso de grupo y la profesora, podrá variarse la fecha de entrega. El no entregar los trabajos requeridos en esta fecha supondrá un notable descenso de la nota ya que, como se persigue en las competencias transversales CT1, CT12 y CT13, un profesional de las artes escénicas debe cumplir la temporalización estipulada para el proyecto teatral.

Se realizará un trabajo a lo largo de todo el curso a modo de memoria que será una compilación de toda la teoría estudiada durante el curso, ampliada con investigaciones relacionadas con la materia impartida, la aportación de experiencias personales, y la documentación gráfica de las actividades prácticas realizadas tanto en horas lectivas como en horas no lectivas.

La memoria final de curso tendrá que contener como mínimo, la información adquirida en clase mediante las lecciones teóricas, información adicional fruto de la labor de investigación del alumnado y la documentación teórica y gráfica de las prácticas realizadas para cada uno de los materiales estudiados en el curso. La estructura de este trabajo, seguirá las normas establecidas en el documento "ESQUEMA BÁSICO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS DE PRIMERO" facilitado por la jefatura de estudios.

Esta memoria del curso será presentada y evaluada al final de cada cuatrimestre, aunque podrá ser solicitada por la profesora durante el curso a fin de supervisar la correcta realización de la misma.

Al porcentaje conseguido en el apartado "actitud" se sumará, independientemente de si el primero está aprobado o no, por considerarse que la actitud del alumno juega un papel fundamental a la hora de su incorporación al mercado laboral. Este apartado que incluye la participación del alumno en las actividades de clase, su dedicación, su comportamiento para con los compañero/as y la profesora, su actitud en clase y la puntualidad y asistencia, se calificará en función de una escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal.

Aquellos alumnos que hayan faltado a un **20% de las horas lectivas**, que tenga alguna de las prácticas desarrolladas a lo largo del curso suspensa o no pudieran entregar alguna de las actividades prácticas, individuales o grupales, propuestas y, por lo tanto, el resultado de la evaluación no fuera positiva, lo presentarán en el procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª), junto con la posibilidad de realización de una prueba en la que se examinará de la parte no superada. La prueba escrita que se realizará en junio constará de una parte teórica y una parte práctica donde tendrá que demostrar que ha cumplido los objetivos del curso y conoce los contenidos desarrollados en el aula. Junto con el examen se entregarán la memoria y todos los trabajos prácticos realizados durante el curso. Se valorará cada caso de manera individual, teniendo en cuenta el desarrollo del curso.

#### 6.4.1. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación.

El alumnado tendrá posibilidad de conservar las notas de las actividades aptas superadas durante la evaluación continua del curso académico (actividades superadas en el periodo lectivo presencial). Esta circunstancia será comunicada al alumnado.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Trabajo práctico con los materiales a evaluar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este trabajo deberá realizarse de forma parcial o en su totalidad en presencia de la profesora, dependiendo de la materia a evaluar.</li> <li>Será imprescindible la presentación del trabajo con la calificación de apto.</li> </ul>	25%
2.- Prueba de conocimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El alumno/a deberá responder, de forma oral o escrita, a las preguntas que la profesora le pueda formular.</li> </ul>	25%
3.- Dossier	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del dossier con todos los trabajos realizados durante el curso</li> </ul>	50%
Total		100%

#### 6.4.2. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación de junio tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Trabajo práctico con los materiales a evaluar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este trabajo deberá realizarse de forma parcial o en su totalidad en presencia de la profesora, dependiendo de la materia a evaluar.</li> <li>Será imprescindible la presentación del trabajo con la calificación de apto.</li> </ul>	25%
2.- Prueba de conocimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El alumno/a deberá responder, de forma oral o escrita, a las preguntas que la profesora le pueda formular.</li> </ul>	25%
3.- Dossier	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del dossier con todos los trabajos realizados durante el curso</li> </ul>	50%
Total		100%

### 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

El alumno Erasmus no tendrá una adaptación especial más allá que la de explicar de manera más lenta la teoría para superar el hándicap del lenguaje

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.  
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.